

REPORTE AUDIENCIA 20 Y 26 DE JUNIO DE 2024// MARÍA ROMELIA AYALA vs. ALLIANZ SEGUROS S.A.// RADICADO: 2021-317//CASE 13223

Diana Carolina Burgos Castillo <dburgos@gha.com.co>

Jue 27/06/2024 16:41

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Autoridad: Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pasto

Radicado: 2021-317

Demandante: María Romelia Ayala y Otros.

Demandados: Allianz Seguros S.A.

Case: 13223

Estimada área de informes:

Reciban un cordial saludo.

Comedidamente les confirmo que el 20 y 26 de junio de 2024 se llevó a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, en la que se surtieron las siguientes etapas:

1. **Contradicción del dictamen IRS VIAL:** A través de la contradicción del dictamen pericial fue posible acreditar:

- La idoneidad de Diego López en la realización de reconstrucción de accidentes.
- Que la posición de la bicicleta fue perpendicular al vehículo asegurado, pues en caso contrario la llanta trasera de la bicicleta no se habría doblado, sino partida.
- También se advirtió una mancha en la parte frontal del vehículo asegurado, que da cuenta de la tesis anterior frente a la posición de los vehículos y a la causa probable del accidente.
- Se explicó la velocidad promedio del vehículo, indicando que no existía exceso de velocidad por parte del vehículo asegurado.

2. **Testimonios:**

- **Testimonio de Andrés Pinzón - Informe Investigador de Laboratorio FPJ13:** A través de su testimonio fue posible controvertir los cálculos realizados frente a la velocidad, pues se usó un coeficiente de fricción como si el piso para el momento del accidente estuviera seco y está probado que estaba húmedo, por lo que los cálculos de velocidad del vehículo asegurado y la tesis del exceso de velocidad estaba desvirtuada. Sin embargo, adujo que con ocasión a la intersección previa era de 30 km/h, hasta tanto apareciera una nueva señal de tránsito que indicara lo contrario.

3. **Alegatos de conclusión:** Se corrió traslado por 20 minutos para que las partes presentaran alegaciones finales.

4. **Sentido del fallo:** Accede de manera parcial a las pretensiones de la demanda, por considerar que hay concurrencia de culpas, considerando que la ocurrencia del accidente obedece en mayor medida a la culpa de la víctima. La sentencia será dictada de manera escrita dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

Cordialmente,



Diana Carolina Burgos Castillo

Abogada Senior

Email: dburgos@gha.com.co | 316 826 1983

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.